



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVD/. BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 08 de Abril de 2010.-

RES. N° 209/10

Expte. Nro. 6065/10

VISTO:

La presentación efectuada por el Cr. Einer Gaspar Batista, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010, en virtud de su traslado a la ciudad de Asunción del Paraguay por razones laborales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Batista ocupa el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la Cátedra de Estadística.

Que la docente responsable de la cátedra tomó conocimiento y prestó conformidad a lo solicitado por el Cr. Batista.

Lo establecido por el Art. 15 inc. c) de la Resolución N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. EINER GASPAR BATISTA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la Cátedra de Estadística, de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 15, inc. c) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO**